

Informe anual de acciones de cumplimiento al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual

2022



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

ANTECEDENTES

Se emite el presente Informe de actividades, con fundamento en los numerales 12 y 13 del *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2020, que establecen:

“12. Para prevenir y atender el hostigamiento sexual y acoso sexual, las dependencias y entidades de la APF deberán realizar acciones de prevención que tengan por objeto disuadir estas conductas a través de su detección oportuna y realizando, al menos la siguientes acciones:

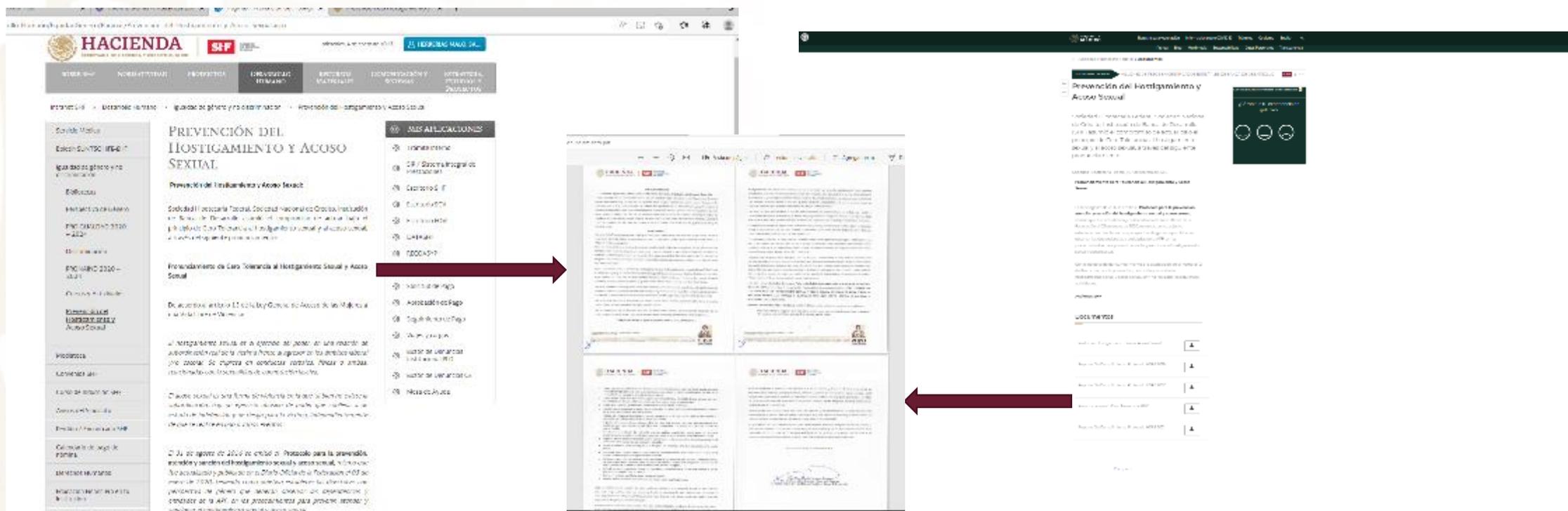
- a) Emitir por parte de sus titulares un pronunciamiento de “Cero Tolerancia” a las conductas de hostigamiento sexual, que deberá comunicarse periódicamente a las personas servidoras públicas a través de los medios o canales de comunicación institucionales que resulten idóneos para dejar constancia de su conocimiento;*
- b) Asegurar que la totalidad del personal reciba al menos una sesión de sensibilización anual en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención del hostigamiento sexual y acoso sexual;*
- c) Brindar facilidades para el proceso formativo de Sensibilización de quienes integran los Comités y para la Certificación de las Personas consejeras;*
- d) Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, y documentar la campaña de difusión que anualmente se lleve a cabo, entre otros, para prevenir y erradicar el hostigamiento sexual y acoso sexual;*
- e) Contar con el número necesario de Personas consejeras.*
- f) Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas para identificar las conductas que impliquen hostigamiento sexual y acoso sexual, y*
- g) Proporcionar a las Personas consejeras los medios para llevar a cabo sus actividades con oportunidad en los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.*

“13. Las Unidades Administrativas y Finanzas con la colaboración de las Unidades de Igualdad de Género o las áreas responsables de la agenda de igualdad de género y, en su caso, con las unidades jurídicas en las Dependencias y Entidades, participarán en la planeación, ejecución y evaluación de las acciones específicas para la prevención y atención de conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual y elaborarán un informe anual de resultados que deberá ser difundido por medios electrónicos al interior de la institución.”

A. Emitir por parte de sus titulares un pronunciamiento de “Cero Tolerancia” a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, que deberá comunicarse periódicamente a las personas servidoras públicas, a través de los medios o canales de comunicación institucionales que resulten idóneos para dejar constancia de su conocimiento.

a) Emitir por parte de sus titulares un pronunciamiento de “Cero Tolerancia” a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, que deberá comunicarse periódicamente a las personas servidoras públicas, a través de los medios o canales de comunicación institucionales que resulten idóneos para dejar constancia de su conocimiento.

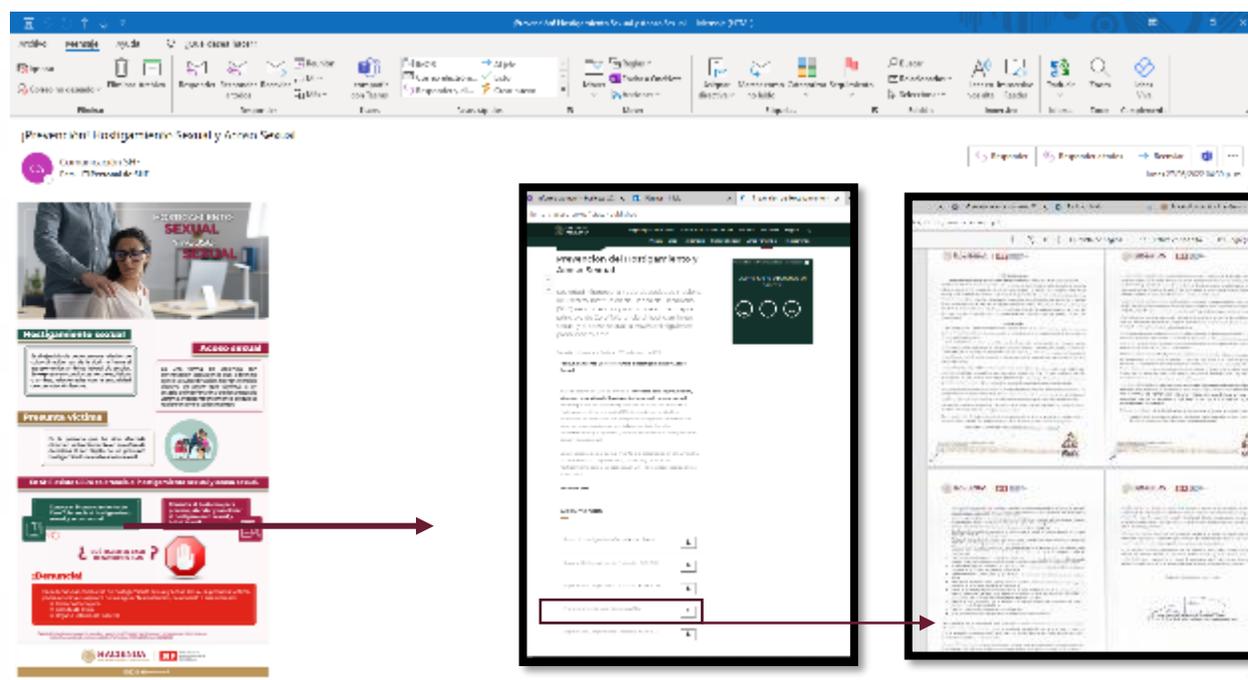
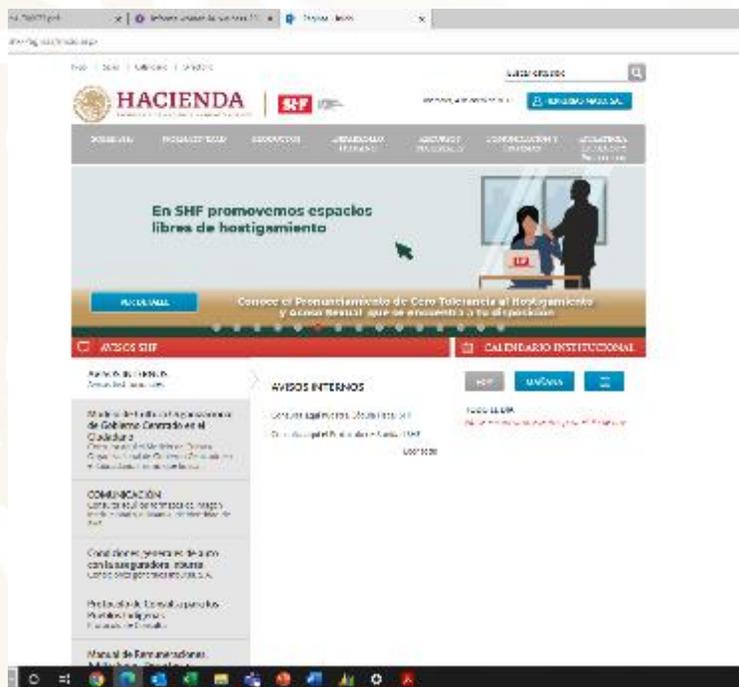
Desde el 10 de marzo de 2020, se publicó en la página de internet e intranet institucional el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual emitido por la persona titular de la Dirección General de SHF. El Pronunciamiento continua vigente y se mantuvo publicado durante el 2022 de manera permanente en las páginas institucionales.



a) Emitir por parte de sus titulares un pronunciamiento de “Cero Tolerancia” a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, que deberá comunicarse periódicamente a las personas servidoras públicas, a través de los medios o canales de comunicación institucionales que resulten idóneos para dejar constancia de su conocimiento.

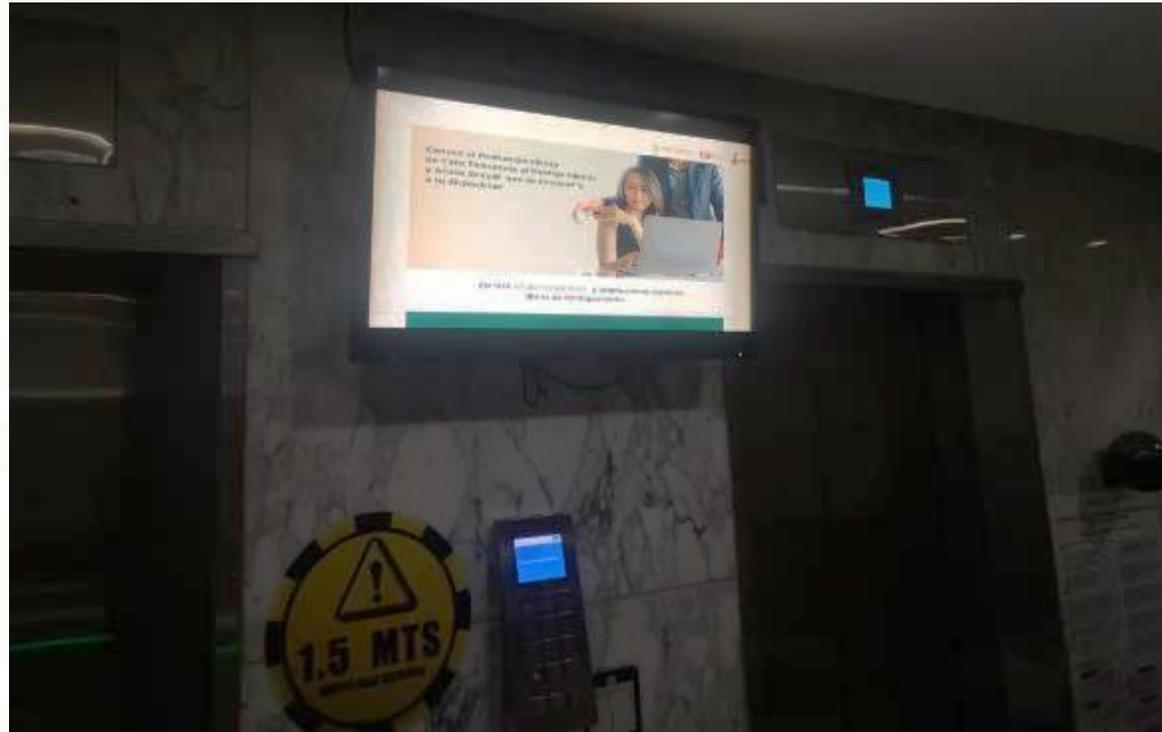
En la pagina de intranet institucional, se mantiene publicado el Banner que invita al personal de SHF a conocer y consultar el pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

Asimismo, se difundió al personal mediante el correo electrónico institucional una infografía sobre hostigamiento y acos sexual, misma que se encontraba vinculada al Pronunciamiento.



- a) Emitir por parte de sus titulares un pronunciamiento de “Cero Tolerancia” a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, que deberá comunicarse periódicamente a las personas servidoras públicas, a través de los medios o canales de comunicación institucionales que resulten idóneos para dejar constancia de su conocimiento.

Adicionalmente, en la pantalla de televisión ubicada en la entrada principal de las instalaciones de SHF, se mantuvo publicado el banner de invitación a conocer el pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.



B. Asegurar que la totalidad del personal reciba al menos una sesión de sensibilización anual en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención del hostigamiento sexual y acoso sexual.

b) Asegurar que la totalidad del personal reciba al menos una sesión de sensibilización anual en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención de hostigamiento sexual y acoso sexual.

En materia de sensibilización, en 2022 se difundieron al personal de SHF, a través de correo electrónico y mediante banners colocados en la página de intranet institucional, los materiales gráficos de la campaña Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Secretaría de la Función Pública.

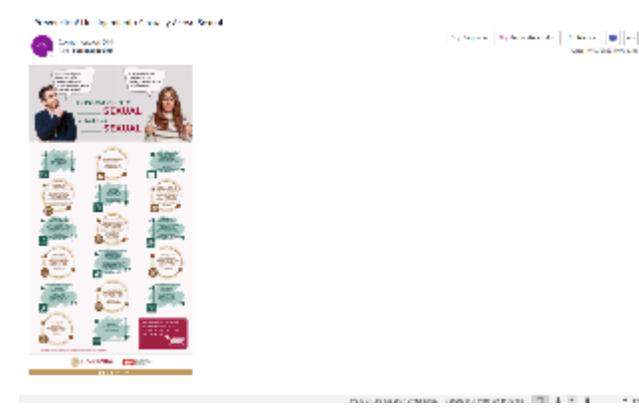
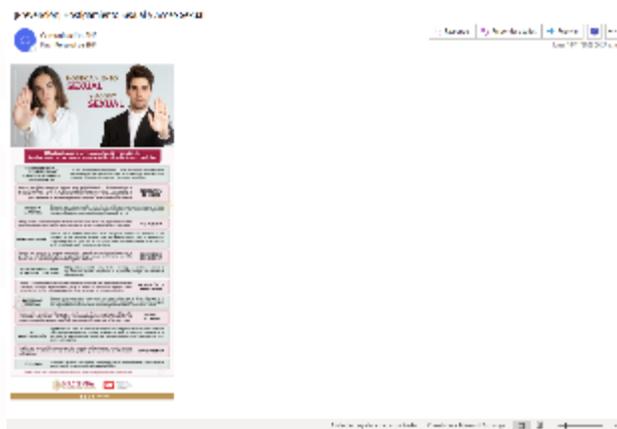
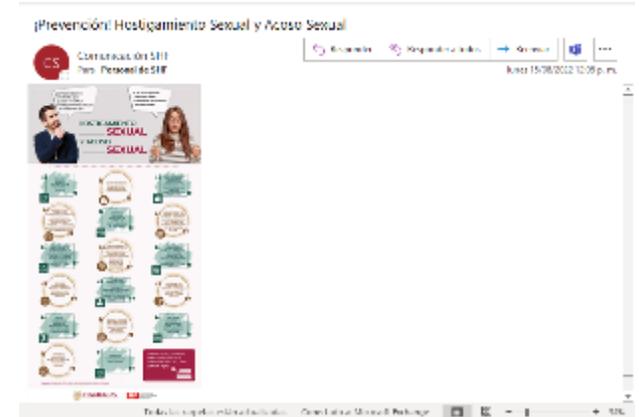


b) Asegurar que la totalidad del personal reciba al menos una sesión de sensibilización anual en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención de hostigamiento sexual y acoso sexual.



b) Asegurar que la totalidad del personal reciba al menos una sesión de sensibilización anual en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención de hostigamiento sexual y acoso sexual.

Adicionalmente, se difundieron materiales gráficos de la campaña ¡Prevención! Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, elaborados por SHF.



b) Asegurar que la totalidad del personal reciba al menos una sesión de sensibilización anual en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención de hostigamiento sexual y acoso sexual.

En materia de capacitación, durante el 2022 se invitó al personal de SHF a participar en los cursos en línea “Inducción a la Igualdad entre mujeres y Hombres” y “Súmate al Protocolo” impartidos por el INMUJERES.

Compromisos PROIGUALDAD (Recursos Humanos) - Seguimiento a cursos INMUJERES

Dirección de Administración
Para: Personal de SHF

1. "Inducción a la Igualdad entre mujeres y Hombres"
Inducción a la Igualdad entre mujeres y Hombres. 2022. INMUJERES. Disponible en línea en: <https://www.inmujeres.gub.uy/tema/igualdad-entre-mujeres-y-hombres>

2. "Súmate al Protocolo"
Súmate al Protocolo. 2022. INMUJERES. Disponible en línea en: <https://www.inmujeres.gub.uy/tema/su-mate-al-protocolo>

INMUJERES | género
CALDERÓN 2022
Inducción a la Igualdad entre mujeres y Hombres

¿Cuándo se realizarán las sesiones de inducción a la igualdad?

Sección	Fecha	Curso
Oficina	29 de junio	20 de octubre
Segunda	30 de septiembre	4 de diciembre

INMUJERES | género
CALDERÓN 2022
SÚMATE AL PROTOCOLO

¿Cuándo se realizarán las sesiones de inducción a la igualdad?

Sección	Fecha	Curso
Oficina	29 de junio	20 de septiembre
Segunda	30 de septiembre	4 de diciembre

Aviso Institucional- Recordatorio Compromisos PROIGUALDAD (Recursos Humanos) - Seguimiento a cursos INMUJERES

Dirección de Administración
Para: Personal de SHF

1. "Curso Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres.pdf"
21 de junio

2. "Curso Súmate al Protocolo.pdf"
21 de junio

INMUJERES | género
CALDERÓN 2022
Inducción a la Igualdad entre mujeres y Hombres

¿Cuándo se realizarán las sesiones de inducción a la igualdad?

Sección	Fecha	Curso
Oficina	29 de junio	20 de septiembre
Segunda	30 de septiembre	4 de diciembre

INMUJERES | género
CALDERÓN 2022
SÚMATE AL PROTOCOLO

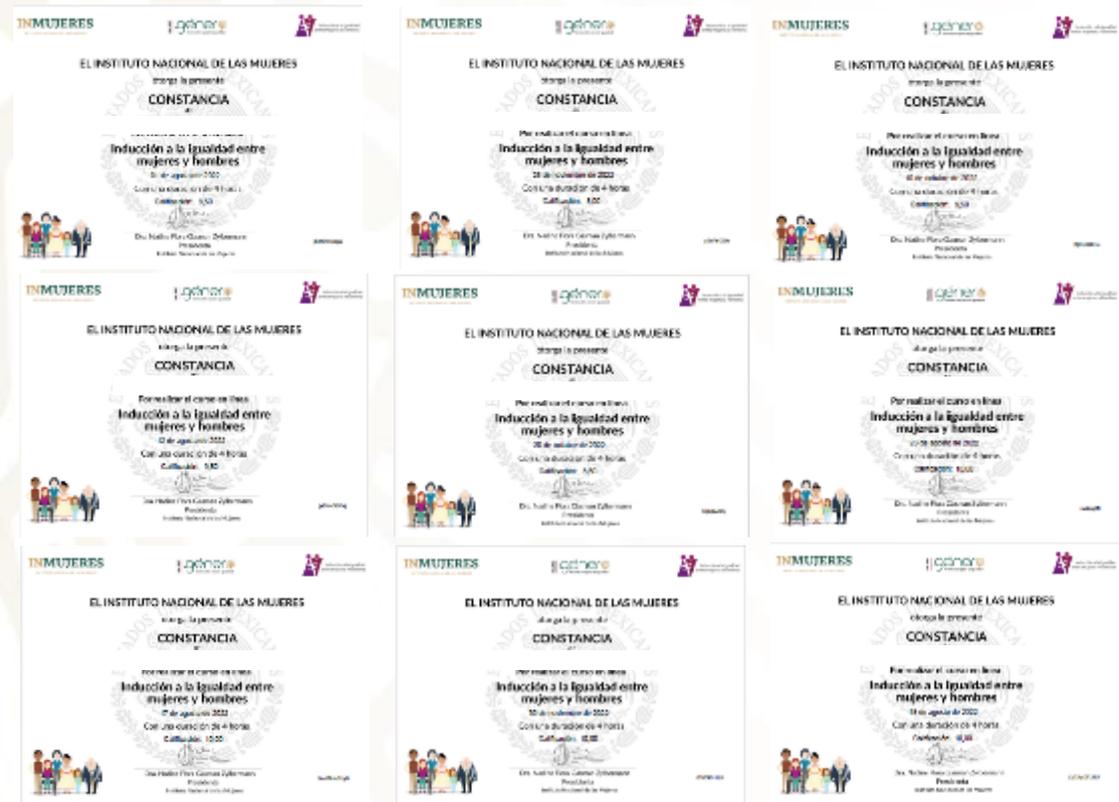
¿Cuándo se realizarán las sesiones de inducción a la igualdad?

Sección	Fecha	Curso
Oficina	29 de junio	20 de septiembre
Segunda	30 de septiembre	4 de diciembre

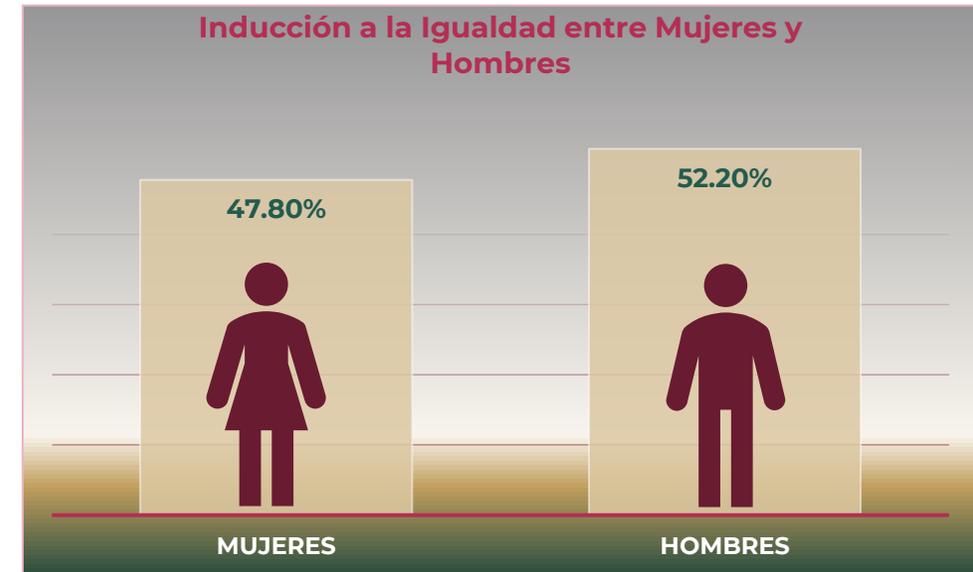
b) Asegurar que la totalidad del personal reciba al menos una sesión de sensibilización anual en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención de hostigamiento sexual y acoso sexual.

Al cierre del 2022, el 42.3% de las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en SHF se han capacitado en el curso en línea “Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres” impartido por el INMUJERES.

Al respecto, del total del personal capacitado en esta materia, el 47.80% son mujeres, mientras que el 52.20% son hombres.



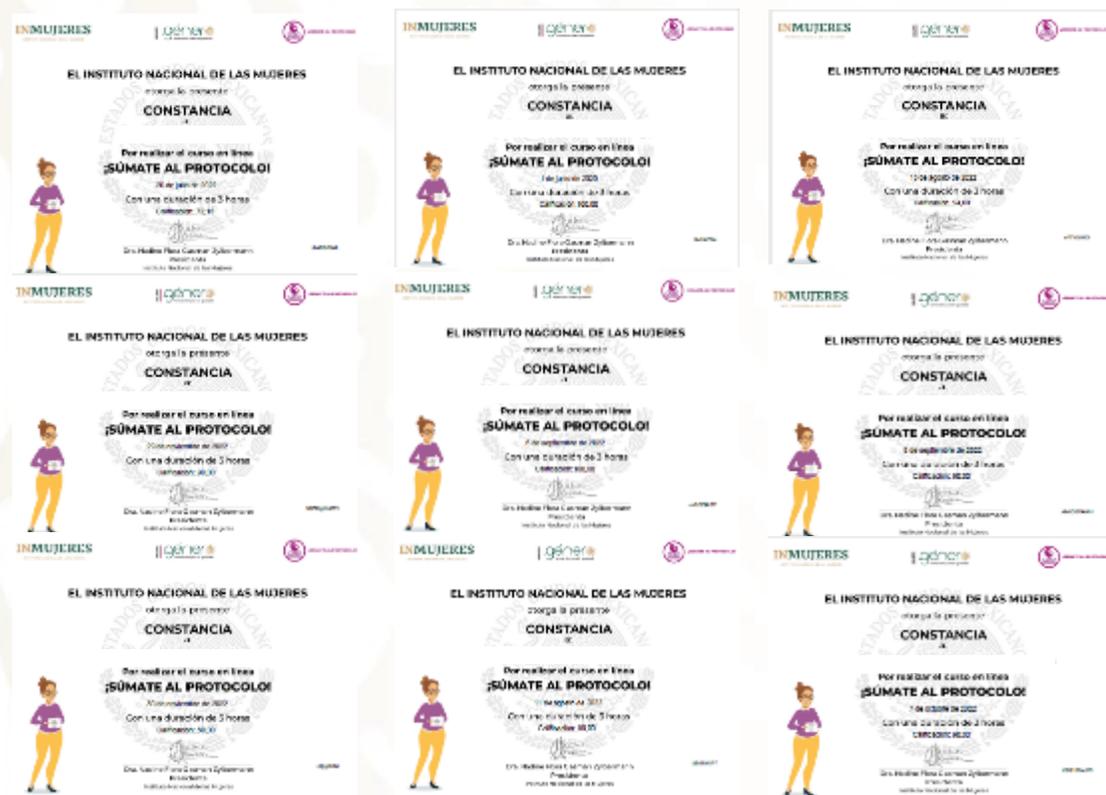
SEXO	NÚMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE
Mujeres	87	47.80%
Hombres	95	52.20%



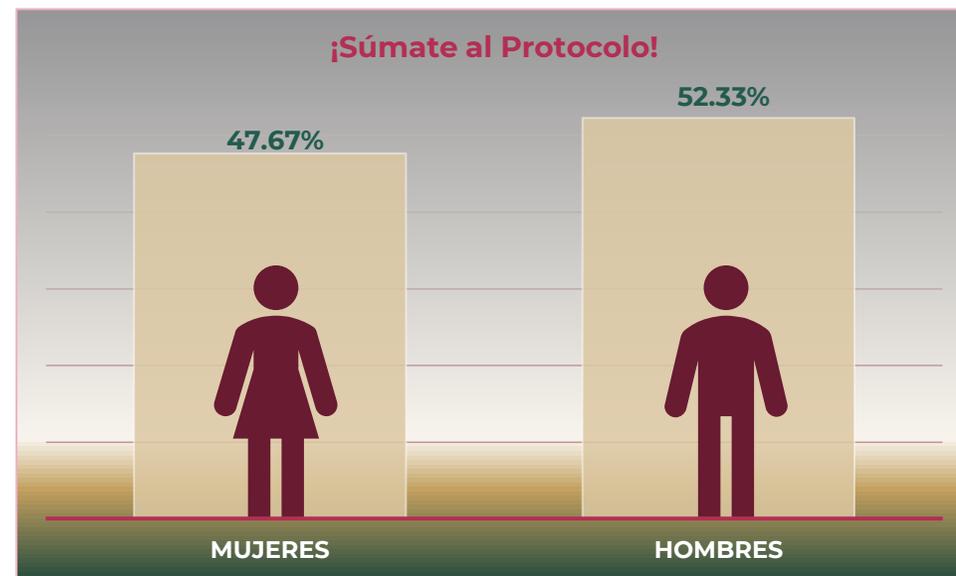
b) Asegurar que la totalidad del personal reciba al menos una sesión de sensibilización anual en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención de hostigamiento sexual y acoso sexual.

Al cierre del 2022, el 40% de las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en SHF se han capacitado en el curso en línea “¡Súmate al Protocolo!” impartido por el INMUJERES.

Al respecto, del total del personal capacitado en esta materia, el 47.67% son mujeres, mientras que el 52.33% son hombres.

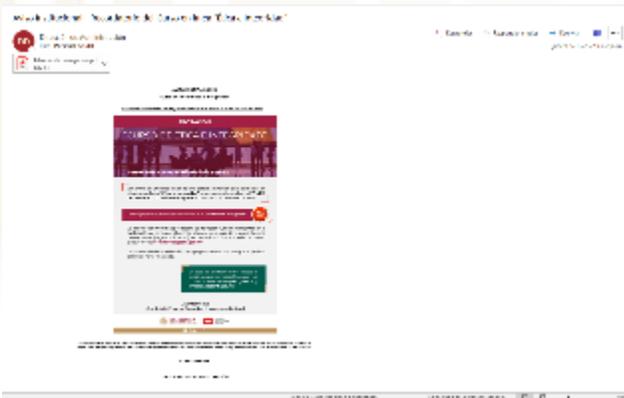


SEXO	NÚMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE
Mujeres	82	47.67%
Hombres	90	52.33%



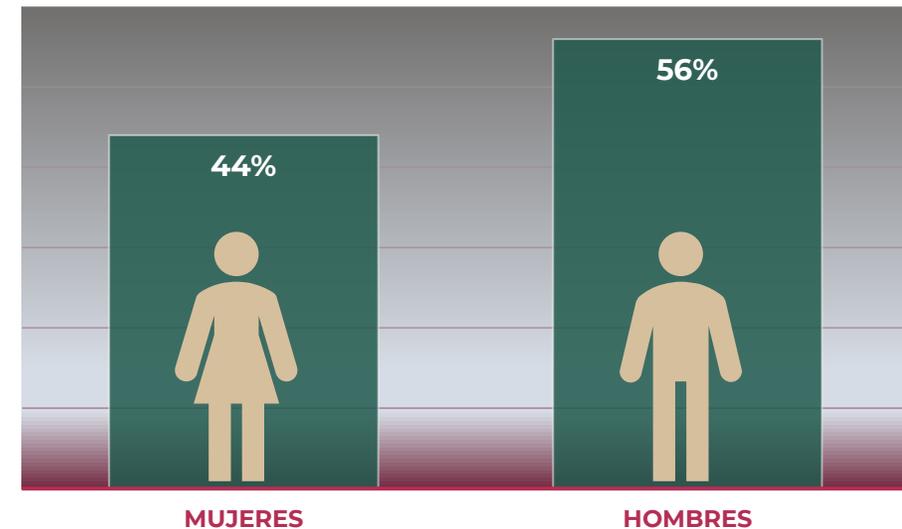
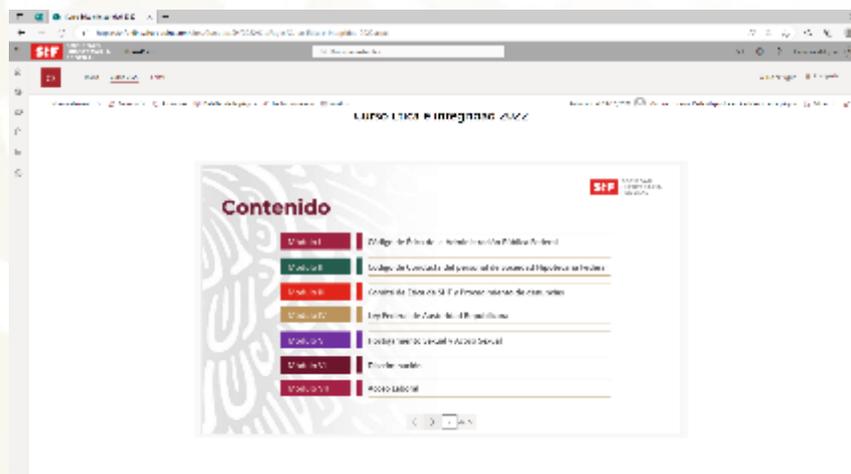
b) Asegurar que la totalidad del personal reciba al menos una sesión de sensibilización anual en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención de hostigamiento sexual y acoso sexual.

Aunado lo anterior, del 17 de octubre al 14 de noviembre del 2022, SHF impartió el curso en línea “Ética e Integridad” en el que se capacitó el 100% del personal, y que en su contenido contempló un módulo para cada una de las siguientes materias: hostigamiento sexual y acoso sexual, discriminación, y acoso laboral.



SEXO	NÚMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE
Mujeres	190	44%
Hombres	241	56%

Curso Ética e Integridad



C. Brindar las facilidades para el proceso formativo de Sensibilización de quienes integran los Comités y para la Certificación de las Personas consejeras.

c) Brindar facilidades para el proceso formativo de Sensibilización de quienes integran los Comités y para la Certificación de las Personas consejeras.

En el 2022 se invitó a las personas integrantes y suplentes del Comité de Ética a participar en los cursos en línea “Inducción a la Igualdad entre mujeres y hombres”, “¡Súmate al Protocolo!” y “Atención a casos de hostigamiento y acoso sexual de la APF”, impartidos por el INMUJERES.

Capacitación de integrantes del Comité de Ética

COM-ETI
Página 1

Compartir Respuesta Respuesta a todos Resaltar

Fecha: 18/05/2022 12:42 p.m.

Datamade

Con gusto de saludarte en seguimiento a lo establecido en el numeral 2 de la fracción X del ACUE 100 por el que se emiten los Decretos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética (en adelante, que se le llama así):

76. Concomitante a los motivos señalados a los objetivos de los presentes Instrumentos, por lo que **deberán acreditar anualmente cuando menos un curso presencial o virtual en cualquiera de las siguientes materias: Ética pública, conflicto de intereses o derechos humanos** asociados a dichos objetivos, los cuales deberán ser programados, diseñados y promovidos a través del canal mundial adaptado. [énfasis añadido]

A la actividad III del Programa Anual de Trabajo 2022, aprobado por el Comité de Ética de SHF en su sesión ordinaria número 21, celebrada el 23 de marzo de presente año, que refiere lo siguiente:

7.11.1. Asignar que cada persona integrante del Comité de Ética haya acreditado, al término del 2022, al menos una de las cursos de capacitación o sensibilización en línea llevados a cabo por el ICFPDI.

De conformidad con el numeral 15 del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, que refiere:

79. Las Dependencias y Unidades deberán incluir en sus programas anuales de Capacitación, cursos especializados para las **Personas consejeras, Comités y Órganos Internos de Control** en materia de igualdad entre mujeres y hombres, prevención y atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, y otros temas que fortalezcan el ejercicio de estas diversas funciones en la implementación del Protocolo. Esta sensibilización y capacitación será obligatoria y deberá realizarse progresivamente.”

Y en atención a la crítica solicitud de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre orientar a las **personas integrantes del Comité de Ética**, del Órgano Interno de Control y Personas Consejeras en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual o capacitarse en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual, igualdad entre mujeres y hombres y el Protocolo de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, se emite una **invitación a participar** en los siguientes cursos en línea impartidos por el INMUJERES y la Secretaría de la Función Pública, **priorizando** al curso: **“Los Conflictos de Interés en el ejercicio del servicio público” y “¡Súmate al Protocolo!”**, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad antes mencionada:

Cursos SHF

Estos cursos se encuentran disponibles en la siguiente liga: <http://servirp.appshf.com/publica/gobierno/programas-de-capacitacion-a-af/>

- **Los Conflictos de Interés en el ejercicio del servicio público**, con una duración de 6 horas, el siguiente periodo de inscripción es del **08 al 15 de agosto** con apertura de curso del **16 al 23 de agosto**.
- **Nuevo Ética e Integridad en el Servicio Público**, con una duración de 40 horas, el siguiente periodo de inscripción es del **19 al 18 de agosto** con apertura de curso del **19 de agosto al 18 de septiembre**.
- **La Integridad en el servicio público “Transformando a los Comités de Ética de la Administración Pública Federal”**, con una duración de 29 horas, el siguiente periodo de inscripción es del **19 al 26 de septiembre** con apertura de curso del **27 de septiembre al 03 de octubre**.

Nota: Los contenidos de los siguientes cursos de SHF a los que se refieren disponibles para consulta en: <http://servirp.appshf.com/publica/comunicacion/boletines/>

Cursos Inmujeres

Estos cursos se encuentran disponibles como registro en la siguiente liga: <https://si.inmujeres.gob.mx/>

- **Inducción a la Igualdad entre mujeres y hombres**, con una duración de 4 horas, el siguiente periodo de apertura es de **05 de julio al 26 de septiembre**.
- **¡Súmate al Protocolo!**, con una duración de 3 horas, el siguiente periodo de apertura es de **05 de julio al 26 de septiembre**.
- **Atención a casos de hostigamiento y acoso sexual en la APF**, con una duración de 40 horas, el siguiente periodo de inscripción es de **19 al 30 de septiembre**, con apertura de curso del **04 de octubre al 06 de noviembre**.

Nota: Los contenidos de los siguientes cursos de SHF a los que se refieren disponibles en la información de cada curso mencionado en la siguiente liga: <http://servirp.appshf.com/publica/comunicacion/boletines/>

A) respecto, se solicita tu apoyo para que al finalizar los mismos o en caso de que ya cuentas con las competencias, les remites a las siguientes corrientes electrónicas:

Grid of screenshots showing various online course pages from INMUJERES and SHF. The pages display course titles, descriptions, and registration information. Visible titles include 'Inducción a la Igualdad entre mujeres y hombres', '¡Súmate al Protocolo!', and 'Atención a casos de hostigamiento y acoso sexual en la APF'.

c) Brindar facilidades para el proceso formativo de Sensibilización de quienes integran los Comités y para la Certificación de las Personas consejeras.

Adicionalmente, del 17 de octubre al 14 de noviembre del 2022, SHF impartió el curso en línea “Ética e Integridad”, que en su contenido contempló un módulo para cada una de las siguientes materias: hostigamiento sexual y acoso sexual, discriminación y acoso laboral, y donde se capacitó al 100% del personal, incluidas las personas integrantes y suplentes del Comité de Ética, las personas consejeras y las personas asesoras.

Curso en línea obligatorio “Ética e Integridad”

Comunicación SHF
Hacienda y Poder Judicial SHF
Manual de navegación.pdf
054 KB

INVITACIÓN

“CURSO DE ÉTICA E INTEGRIDAD”

Personal de Sociedad Hipotecaria Federal

El Comité de Ética ha extendido una cordial invitación para participar en el curso en línea “Ética e Integridad”, que estará disponible del 17 al 14 de octubre, con carácter obligatorio para todo el personal de SHF.

Para ingresar al curso debe ir a [acceso a curso ética e integridad](#)

La calificación mínima aprobatoria es de 60% (30 de 50) con dos intentos en la evaluación. Al término del primer intento y en caso de no haberlo superado, de acuerdo al plan de acción se deberá solicitar el título de como [Miembros y Consejeros SHF gobierno](#).

La constancia de aprobación será proporcionada una vez que el periodo del curso haya finalizado.

En caso de dudas sobre el acceso al curso o en la navegación, envíe un correo a administracion@shf.gob.mx y kamartinez@shf.gob.mx.

Gobernante
Comité de Ética de Sociedad Hipotecaria Federal

HACIENDA SHF
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Contenido

Módulo I	Código de Ética de la Administración Pública Federal
Módulo II	Código de Conducta del personal de Sociedad Hipotecaria Federal
Módulo III	Comité de Ética de SHF y Procedimiento de denuncias
Módulo IV	Ley Federal de Austeridad Republicana
Módulo V	Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual
Módulo VI	Discriminación
Módulo VII	Acoso Laboral

MÓDULO V
Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual

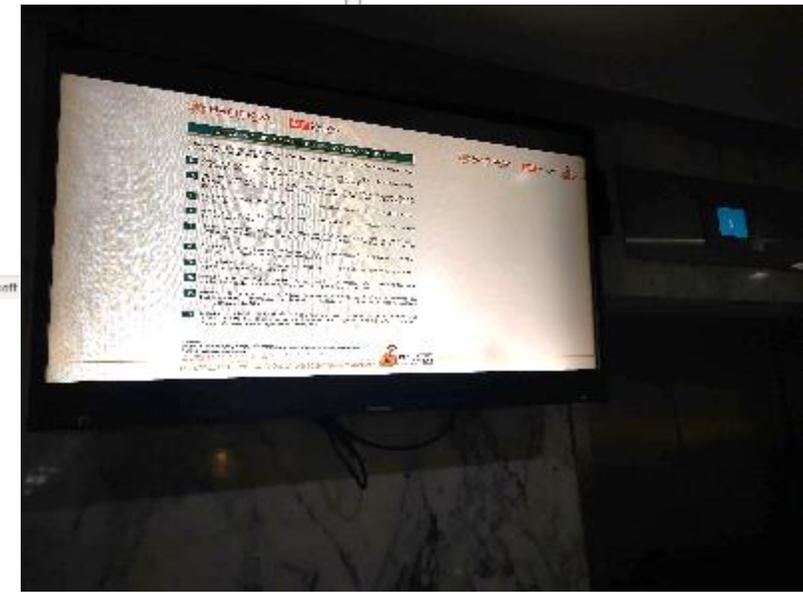
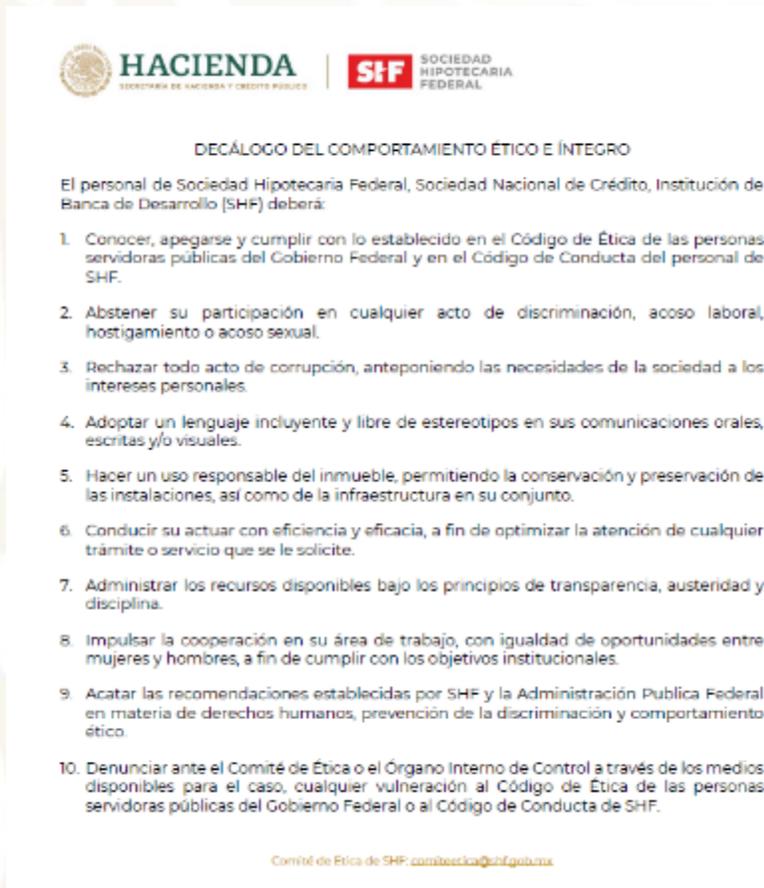
MÓDULO VI
Discriminación

MÓDULO VII
Acoso Laboral

D. Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, y documentar la campaña de difusión que anualmente se lleve a cabo, entre otros, para prevenir y erradicar el hostigamiento sexual y acoso sexual.

d) Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, y documentar la campaña de difusión que anualmente se lleve a cabo, entre otros, para prevenir y erradicar el hostigamiento sexual y acoso sexual.

SHF cuenta con un decálogo de *Comportamiento Ético e Íntegro*, cuyo fin es promover en el personal de SHF una cultura en apego a la igualdad de género, libre de violencia y bajo una conducta íntegra. Este material se difundió al interior de SHF a través de los medios de comunicación institucionales.



d) Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, y documentar la campaña de difusión que anualmente se lleve a cabo, entre otros, para prevenir y erradicar el hostigamiento sexual y acoso sexual.

En 2022 se difundió al personal de SHF, mediante el correo electrónico y la intranet institucional, los materiales gráficos de la campaña Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Secretaría de la Función Pública.

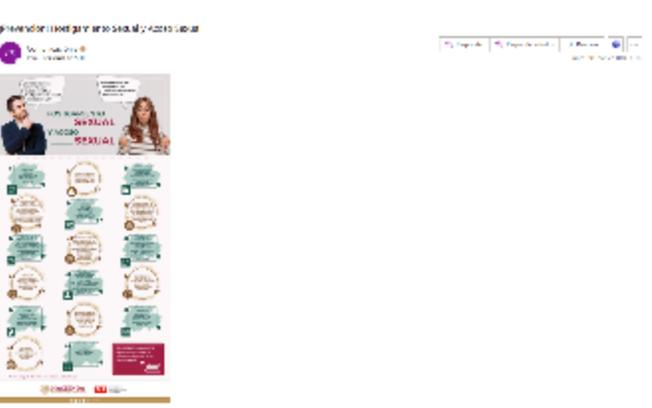
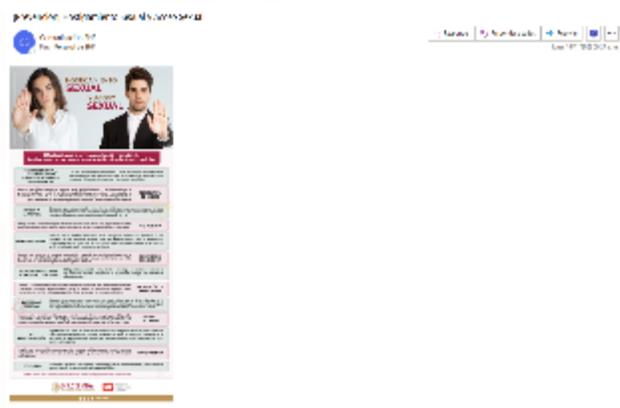
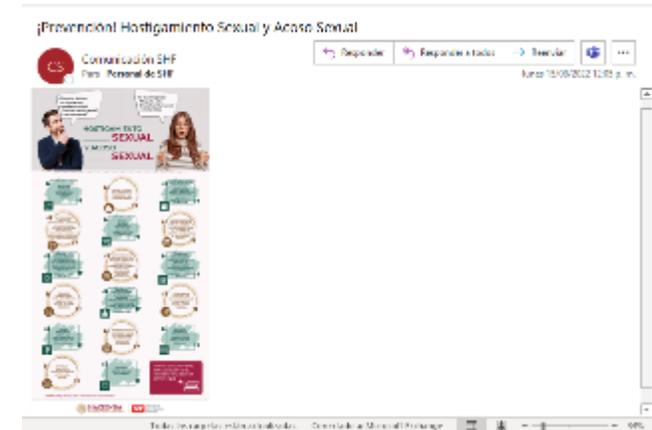
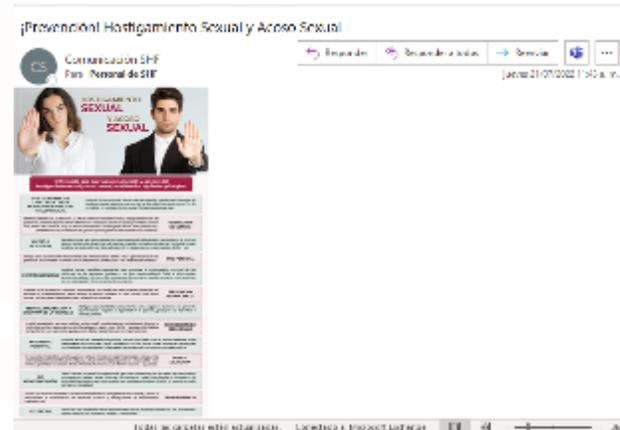


d) Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, y documentar la campaña de difusión que anualmente se lleve a cabo, entre otros, para prevenir y erradicar el hostigamiento sexual y acoso sexual.



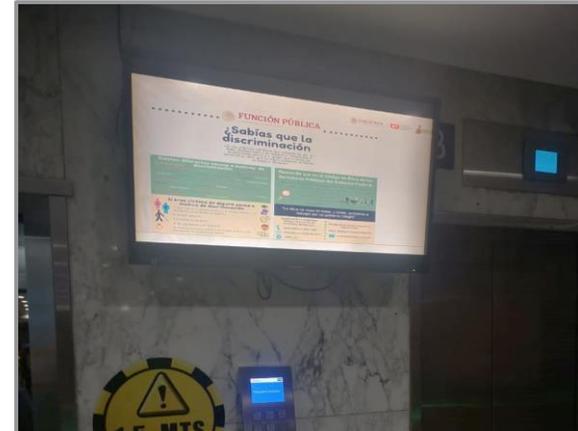
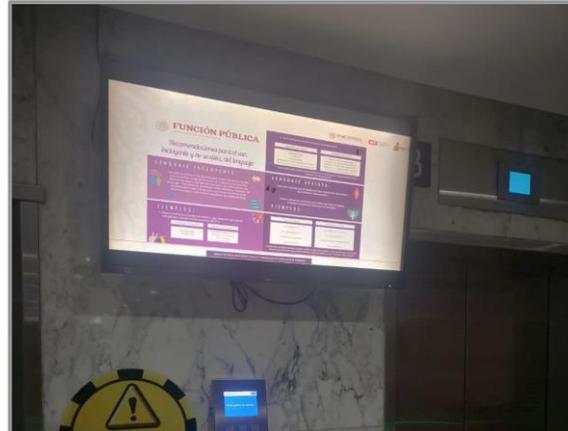
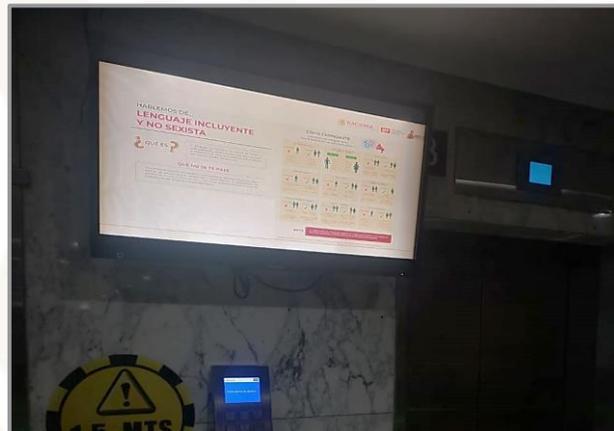
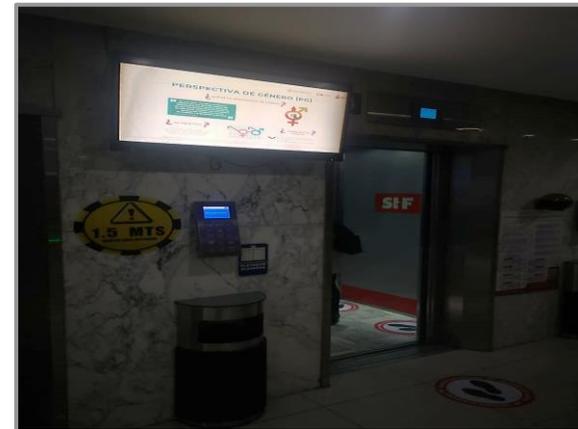
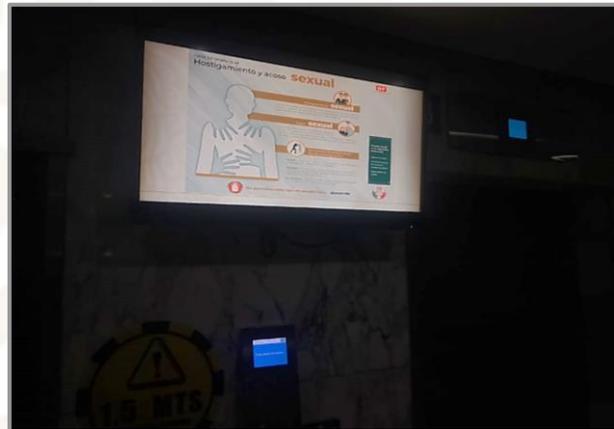
d) Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, y documentar la campaña de difusión que anualmente se lleve a cabo, entre otros, para prevenir y erradicar el hostigamiento sexual y acoso sexual.

Asimismo, SHF realizó la campaña *¡Prevención! Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual*, en la que difundió los materiales gráficos elaborados al interior de la institución.



d) Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, y documentar la campaña de difusión que anualmente se lleve a cabo, entre otros, para prevenir y erradicar el hostigamiento sexual y acoso sexual.

Adicionalmente, en la pantalla de televisión ubicada en la entrada principal de las instalaciones de SHF, se mantuvieron publicados materiales gráficos sobre hostigamiento sexual y acoso sexual, perspectiva de género, discriminación, y lenguaje incluyente.



E. Contar con el número necesario de Personas consejeras.

e) Contar con el número necesario de Personas consejeras.

Durante el primer semestre del 2022, SHF contaba con tres personas consejeras, sin embargo durante el segundo semestre del año una de ellas causó baja en la institución, por lo que en octubre de 2022 se emitió la convocatoria para participar como Persona consejera de SHF.

Al cierre del 2022, SHF cuenta con tres personas consejeras, cuyos datos fueron difundidos al personal mediante un comunicado.

Convocatoria Personas Consejeras en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual

Comunicación SHF
Para Personal de SHF

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 12/10/2022 09:55 a. m.

Género

CONVOCATORIA POSTULACIÓN PARA PERSONA CONSEJERA EN MATERIA DE HSyAS_2022.pdf 2 MB

Formato_Postulación_Persona Consejera_SHF 2022.docx 676 KB

HACIENDA **SIF** **RECORDADO**

Comunicado

Personal de Sociedad Hipotecaria Federal

El fortalecimiento de la institución en el numeral 14 del Decreto para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual se materializa en la convocatoria para postular al personal consejero de Sociedad Hipotecaria Federal en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual a través de la Convocatoria emitida.

Las personas interesadas deberán enviar el formato de postulación adjunto al sistema Comunicado al correo electrónico personasconsejeras@shf.gub.uy a más tardar el 26 de octubre del 2022.

Atentamente

Mtro. Juan Jaime Molina Vilas
Director General Adjunto de Administración y Operaciones,
Presidente del Comité de Ética de SHF.

12 de octubre de 2022

Personas Consejeras en Materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual

Comunicación SHF
Para Personal de SHF

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 08/11/2022 12:04 p. m.

HACIENDA **SIF** **RECORDADO**

Comunicado

Al personal de Sociedad Hipotecaria Federal

Con fundamento en el numeral 14 del Decreto para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual (Decreto 10.000/2022) y en cumplimiento de la Convocatoria para Personal Consejero emitida el pasado 12 de octubre del presente año, se hace de su conocimiento que el Personal Consejero de materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual (previsto en el numeral 14 del Decreto Nacional de Urgencia, modificación de Decreto de Organización)

- **Ana Karen Hinojosa López**
E-4080
- **Paula Quiroga Castillo**
E-4081
- **Suzanne Hinojosa Hinojosa**
E-4078

Las Personas Consejeras serán el primer nivel de intervención y acompañamiento a la persona víctima del hostigamiento sexual y acoso sexual, proporcionando información general, acompañando y guiando a las personas que se encuentran sufriendo situaciones relacionadas con el hostigamiento sexual y acoso sexual, en su caso, las acciones de apoyo y asistencia que son competencias para prevenir y atender las hostias. Las Personas Consejeras asesorarán y realizarán las funciones señaladas en el numeral 14 del Decreto.

Atentamente

Mtro. Juan Jaime Molina Vilas
Director General Adjunto de Administración y Operaciones,
Presidente del Comité de Ética de SHF.

08 de noviembre de 2022

F. Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas para identificar conductas que impliquen hostigamiento sexual y acoso sexual.

f) Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas para identificar conductas que impliquen hostigamiento sexual y acoso sexual.

El material gráfico se difundió de manera permanente a través del portal “Ética e Integridad” de la intranet institucional.

The screenshot shows the 'Materiales Gráficos' section of the SIF intranet portal. The page header includes the SIF logo and navigation links. The main content area features a title 'MATERIALES GRÁFICOS' and a descriptive paragraph: 'En esta sección encontrarás materiales gráficos sobre ética pública, el Código de Conducta del personal de SIF, conflictos de interés, asistencia legal, hostigamiento y acoso sexual, acoso laboral, no discriminación, entre otras.' Below this is an 'Infografías' section with a large graphic titled 'HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL' and a grid of smaller infographics. A sidebar on the left lists various portal sections, and a sidebar on the right lists 'MIS APLICACIONES'.

Inicio | Sobre | Calendario | Directorio

Buscar este sitio

HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO SIF

Miércoles, 7 de septiembre de 2023 HERRERIAS MALO, SA

SOBRE SIF | NORMATIVIDAD | PRODUCTOS | DESARROLLO URBANO | RECURSOS MATERIALES | COMUNICACIÓN Y SERVICIOS | ESTRATEGIA, SISTEMAS Y PROYECTOS

Intranet SIF > Sobre SIF > Portal de Ética e Integridad SIF > Materiales Gráficos

Misión, visión y objetivos
Historia
Forma de Operar
Mensaje del Director
Clasificación de Información
Calendario de eventos
Resultados Encuesta Código de Conducta
Portal de Ética e Integridad SIF
Luzmila de Luna (LL)
Buenas Prácticas
Procedimiento para presentar y atender demandas ante el CE
Evaluaciones
Igualdad de Género y No Discriminación
Materiales Gráficos
PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
ACTA DE INSTALACIÓN DE

MATERIALES GRÁFICOS

En esta sección encontrarás materiales gráficos sobre ética pública, el Código de Conducta del personal de SIF, conflictos de interés, asistencia legal, hostigamiento y acoso sexual, acoso laboral, no discriminación, entre otras.

Infografías

HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL

MIS APLICACIONES

- Trámite Interno
- SIP / Sistema Integral de Prestaciones
- Escritorio SIF
- Escritorio SCV
- Escritorio FOM
- GAJAME
- RECOASYD
- Asimilación de Carrera
- Salud de Pago
- Aprobación de Pago
- Seguimiento de Pago
- Voces y cargos
- Banco de Denuncias Institucional FLD
- Banco de Denuncias CT
- Mesa de Ayuda

f) Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas para identificar conductas que impliquen hostigamiento sexual y acoso sexual.

Adicionalmente, la actualización al Procedimiento para la presentación y atención de denuncias por presunto incumplimiento al Código de Conducta del personal de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y/o al Código de Ética de la Administración Pública Federal, presentadas al Comité de Ética de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, fue aprobada por el Comité de Ética en su sesión ordinaria número 25, celebrada el 29 de septiembre del 2022.

El Procedimiento antes mencionado, fue difundido al personal de SHF y se encuentra disponible para consulta en las páginas de internet e intranet institucionales.

Procedimiento para la presentación y atención de denuncias presentadas al Comité de Ética

Comunicación SHF
Para: Personal de SHF

HACIENDA | **SIF** SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Comunicado

Personal de Sociedad Hipotecaria Federal

16 de noviembre de 2022

CONTACTO:
Para cualquier duda o aclaración al respecto, puede comunicarse a las extensiones 5292 y 4681 o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: comiteetico@shfgob.mx

Al respecto, se informa que el Procedimiento se encuentra publicado para su consulta en la página de Intranet de SHF, ingresando en el siguiente vínculo:
[Intranet.shfgob.mx](http://intranet.shfgob.mx) | Procedimiento para denuncias por presunto incumplimiento al Código de Conducta SHF

Atentamente:
Mtro. Juan Jaime Molina Wléz
Director General Adjunto de Administración y Operaciones,
Presidente del Comité de Ética.

INTRANET SHF
Visítanos en:
<http://intranet.shfgob.mx>
Página 5 de 10

Responder Responder a todos Reservar

microsoft 16/11/2022 04:18 p. m.

Nombre	Modificado	Modificado por
01_Código de Conducta SHF	11 de noviembre de 2022	Mónica María Castañeda
02_Manuales generales de organización SHF	14 de noviembre de 2022	Mónica María Castañeda
03_Manuales de procesos sustantivos SHF	14 de noviembre de 2022	Mónica María Castañeda

Procedimiento para la presentación y atención de quejas por presunto incumplimiento al Código de Conducta, Código de Ética y/o Reglas de Integridad, ante el CE.

Contenido del Código de Conducta y Código de Ética

G. Proporcionar a la Persona consejera los medios para llevar a cabo sus actividades con oportunidad en los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.

g) Proporcionar a la Persona consejera los medios para llevar a cabo sus actividades con oportunidad en los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.

En febrero del 2022, se difundió a las personas consejeras de SHF el Formato de primer contacto para la presentación y atención de denuncias por presuntos casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.



Formato de primer contacto para la presentación de denuncias por presuntos casos de Hs o As

RG

Mensaj

Formato primera atención 2022 VF.pdf
223 KB

Estimadas Ana Karen y Rocío, y estimado Aristeo,

Con gusto de saludarles y en seguimiento al correo que antecede; me permito compartir con ustedes, en su carácter de personas consejeras en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual, el **"Formato de primer contacto"** en el archivo pdf adjunto, mismo al que se hace referencia en el numeral 28 del *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*.

Al respecto, les comento que en breve será actualizado el Procedimiento para la presentación y atención de denuncias por presunto incumplimiento al Código de Conducta del personal de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y/o a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, presentadas al Comité de Ética de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para incorporar dicho Formato.

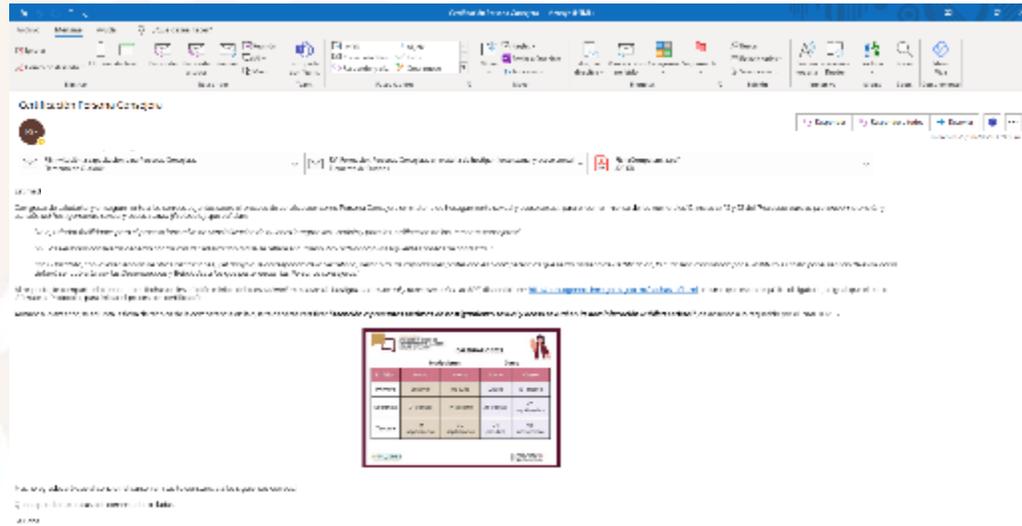
Sin otro particular al presente, reciban un cordial saludo.

Responder Responder a todos Reenviar

jueves 17/02/2022 05:37 p. m.

g) Proporcionar a la Persona consejera los medios para llevar a cabo sus actividades con oportunidad en los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.

En junio del 2022, se invitó a la persona servidora pública que no contaba con certificación a participar en el curso en línea “Atención a casos de hostigamiento y acoso sexual en la APF” impartido por el INMUJERES y comenzar su proceso de certificación, mismo que concluyó al cierre del ejercicio.



g) Proporcionar a la Persona consejera los medios para llevar a cabo sus actividades con oportunidad en los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.

Al cierre del 2022, SHF cuenta con tres Personas consejeras, una de ellas certificada, otra en espera de la emisión de su certificado (aprobó el proceso de certificación), y una más en espera de la apertura del curso “Atención a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal”.



GOBIERNO DE MÉXICO | INMUJERES | México 2021

FORMATO DE RETOALIMENTACIÓN

Fecha:	13 de diciembre de 2022
Nombre de la Coordinación:	Área de atención a víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal
Unidad:	Oficina de la Titular
Ciudad:	Polanco, Ciudad de México
Comentarios de consejeras:	Comentarios de consejeras
Mejoras técnicas:	<p>Derivar el encargo a la unidad y recibir la información sobre la situación de hostigamiento sexual.</p> <p>Recibir la información sobre la situación de hostigamiento sexual realizando preguntas concretas y profundizando en los detalles de la misma, aplicando la importancia de esta situación.</p> <p>A partir de la información presentada retroalimentar sobre las situaciones de hostigamiento sexual y acoso sexual en los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual de las mujeres a una vida de violencia y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Igualdad.</p> <p>Proporcionar la información solicitada sobre las alternativas para la atención integral de hostigamiento sexual, acoso sexual y violencia de género a través de la vía administrativa.</p> <p>Facilitar que la persona víctima de violencia de género o acoso sexual pueda acceder a los servicios de atención integral de hostigamiento sexual, acoso sexual y violencia de género.</p> <p>Realizar el cierre de manera oportuna, cubriendo los requisitos necesarios para mantener la confidencialidad y proteger la privacidad.</p> <p>Revisar los procedimientos y acciones para atender el caso a los niveles competentes para garantizar el avance del caso.</p> <p>Realizar la atención considerando el nivel de riesgo de las víctimas de hostigamiento sexual, acoso sexual y violencia de género, así como el nivel de riesgo de las víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual.</p>
Términos documentales:	

El formato de retroalimentación se elabora en el formato de retroalimentación de la Unidad de Atención a Víctimas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal.

GOBIERNO DE MÉXICO | INMUJERES | México 2021

FORMATO DE RETOALIMENTACIÓN

El formato de retroalimentación se elabora en el formato de retroalimentación de la Unidad de Atención a Víctimas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal.

Se emite este formato de retroalimentación a las personas que han sido evaluadas en el curso de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal.

En relación a la Coordinación Federal de los Estados Unidos Mexicanos se recomienda realizar la retroalimentación del Estado en materia de derechos humanos y el acceso de las mujeres a una vida de igualdad.

Se recomienda realizar la retroalimentación sobre el artículo 120 y del artículo 46 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado para mejorar la referencia a las causas para conculcar el trabajo en los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual y sobre los servicios que se debe proporcionar a las víctimas.

Formato obtenido: 10.4% **versión de retroalimentación:** Aprobado

Recibir la información solicitada sobre las alternativas para la atención integral de hostigamiento sexual, acoso sexual y violencia de género a través de la vía administrativa.

Facilitar que la persona víctima de violencia de género o acoso sexual pueda acceder a los servicios de atención integral de hostigamiento sexual, acoso sexual y violencia de género.

Realizar el cierre de manera oportuna, cubriendo los requisitos necesarios para mantener la confidencialidad y proteger la privacidad.

Revisar los procedimientos y acciones para atender el caso a los niveles competentes para garantizar el avance del caso.

Realizar la atención considerando el nivel de riesgo de las víctimas de hostigamiento sexual, acoso sexual y violencia de género, así como el nivel de riesgo de las víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual.

Términos documentales:

El formato de retroalimentación se elabora en el formato de retroalimentación de la Unidad de Atención a Víctimas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal.